



## Proceso de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud - 2015

### COMUNICADO N° 001-2015

La Comisión Nacional de Monitoreo y Supervisión del Proceso de Nombramiento del Ministerio de Salud, en el marco de las atribuciones conferidas en los Lineamientos aprobados por Decreto Supremo N° 032-2015-SA comunica lo siguiente:

De acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del literal f) del numeral 6 de los Lineamientos, aprobado por D. S. 032-2015-SA y del artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 630-2015/MINSA, los Titulares de las Unidades Ejecutoras de Salud y los Miembros de las Comisiones de Nombramiento del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y de los gobiernos regionales son responsables del cumplimiento de los plazos establecidos en el Cronograma del proceso de nombramiento 2015, aprobado mediante la Resolución Ministerial antes citada.

**Comisión Nacional de Monitoreo y Supervisión del Proceso de Nombramiento del Ministerio de Salud**